

RESOLUCIÓN 3381 DE 2012

(mayo 31)

Diario Oficial No. 48.455 de 8 de junio de 2012

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Por la cual se ajusta y adiciona el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE,

en ejercicio de las atribuciones legales contenidas en los artículos [61](#) literal g) de la Ley 489 de 1998, [3](#) del Decreto 2054 de 2003, [5o](#) del Decreto 770 de 2005 y 9o del Decreto 2539 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Ley [909](#) de 2004, se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 2489 de 2006, establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Que el Decreto [2772](#) de 2005, modificado parcialmente por el Decreto [4476](#) de 2007, establece las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de los organismos y entidades del orden nacional.

Que por Decreto 087 del 17 de enero de 2011, se modifica la estructura del Ministerio de Transporte y se determinan las funciones de sus dependencias.

Que mediante Decreto 088 del 17 de enero de 2011, se modifica la planta de personal del Ministerio de Transporte, ajustándose a la nueva estructura.

Que se hace necesario ajustar y adicionar el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte, contenido en las Resoluciones números [909](#) de 2006, [6021](#) de 2006, [587](#) de 2007, [2193](#) de 2007, [2896](#) de 2008, [3575](#) de 2008, [4694](#) de 2009 y [0261](#) de 2011.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1o. Adicionar y modificar las funciones, competencias y requisitos de los cargos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte, en los términos que se indican a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	ASESOR
CODIGO:	1020
GRADO:	12
No. DE CARGOS:	3
NIVEL:	ASESOR
DEPENDENCIA:	DESPACHO DEL MINISTRO DE TRANSPORTE
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	MINISTRO DE TRANSPORTE

DESPACHO DEL MINISTRO

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar al Ministro en el diseño e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias relacionadas con el desarrollo del Transporte, Tránsito e Infraestructura en las diferentes modalidades.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Aportar elementos de juicio para las decisiones, la integración y armonización de las políticas del transporte que se adelanten en la entidad, organismos adscritos y con los que se tenga relación de coordinación.
2. Analizar los procesos de transformación institucional y de transferencia de todo orden que se originen en el cumplimiento de la Ley Marco del Transporte y presentar los respectivos conceptos al Ministerio.
3. Asistir al Ministro en la evaluación y seguimiento de los proyectos de inversión, utilización de recursos provenientes de créditos públicos internos y externos contemplados en el presupuesto del Ministerio o de los organismos adscritos y/o de asesoría y coordinación, para lograr la coordinación de las diferentes áreas que intervienen en su manejo.
4. Asesorar y realizar los informes que le sean solicitados por el Ministro en temas relacionados con tránsito, transporte e infraestructura nacional e internacional.
5. Representar al Ministro en reuniones, encuentros, congresos y demás actos donde por delegación se lleve la vocería del Ministerio con relación a planes, programas y proyectos.
6. Absolver consultas y emitir conceptos relacionados con los asuntos del Ministerio que le sean encomendados y que tengan que ver con las funciones, proyectos, planes y programas que se adelantan en la Entidad.
7. Preparar y presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del cargo.
8. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Proyectos de políticas, planes y programas realizados de acuerdo con las necesidades

planteadas por el Ministro, el sector y el país.

2. Informes relacionados con las áreas de desempeño incluidos los objetivos, alcances, metodologías, resultados e impactos alcanzados conforme las políticas y metas establecidas.

3. Conceptos, estudios, propuestas de Proyectos de Ley, normas y reglamentaciones en materia de transporte, tránsito e infraestructura, bajo las condiciones legales, técnicas y funcionales requeridas para su viabilidad.

4. Asistencia y participación en representación del Ministro a eventos, reuniones para hacer cumplir las políticas del gobierno, buscando el desarrollo del sector transporte.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Política de Estado.

2. Planes de Gobierno.

3. Gestión Pública.

4. Competencias de Estado y del Sector Transporte.

5. Conocimiento de la organización, funcionamiento y competencias de la entidad.

6. Objetivos, metas establecidas dentro de los planes trazados.

7. Sistema de Gestión de Calidad en el sector público.

8. Derecho Constitucional y Administrativo.

9. Gerencia de proyectos de infraestructura.

10. Comercio y relaciones internacionales.

11. Normas de Transporte, Tránsito e Infraestructura.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

Título profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería de Transportes y Vías, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Química, Ingeniería Eléctrica, Derecho, Arquitectura, Contaduría, Contaduría Pública, Administración Pública, Administración de Empresas, Administración de Negocios Internacionales, Economía, Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, Comercio Internacional, Estudios Diplomáticos e Internacionales, Psicología, Sociología, Comunicación Social o Periodismo.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Cuarenta y un (41) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	ASESOR
CODIGO:	1020
GRADO:	08
No. DE CARGOS:	2
NIVEL:	ASESOR
DEPENDENCIA:	DESPACHO DEL MINISTRO DE TRANSPORTE
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	MINISTRO DE TRANSPORTE

DESPACHO DEL MINISTRO

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar al Ministro y al nivel directivo de la organización en la formulación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de transporte, tránsito, infraestructura o carácter administrativo, que adelante la entidad para su mejoramiento y desarrollo.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Promover y desarrollar la transferencia de tecnología resultante de investigaciones que adelanten las entidades de investigación científica y de apoyo técnico del nivel nacional relacionadas con la misión del Ministerio.
2. Asesorar al Ministro y al nivel directivo de la Entidad en la fijación de criterios e indicadores de gestión para el cumplimiento de las normas de carácter administrativo que fije el Gobierno Nacional.
3. Asesorar al Ministro en tratados, memorandos de entendimiento, negocios internacionales y temas afines relacionados con transporte e infraestructura.
4. Asesorar al Ministro en asuntos de logística de tránsito, transporte y de infraestructura para el país, en especial lo relacionado con normatividad, acciones y procesos internacionales.
5. Representar al Ministro en reuniones, encuentros, congresos y demás actos donde por delegación se lleve la vocería del Ministerio con relación a planes, programas y proyectos.
6. Preparar y presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del cargo.
7. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Informes relacionados con las áreas de desempeño incluidos los objetivos, alcances, metodologías, resultados e impactos alcanzados conforme las políticas y metas establecidas.
2. Conceptos, estudios, propuestas de proyectos de ley, normas y reglamentaciones en materia de Transporte, Tránsito e Infraestructura vial, bajo las condiciones legales, técnicas y funcionales requeridas para su viabilidad.

3. Asistencia y participación en representación del Ministro a eventos, reuniones para hacer cumplir las políticas de gobierno buscando el desarrollo del sector transporte.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Política de Estado.
2. Planes de Gobierno.
3. Gestión Pública.
4. Competencias de Estado y del sector transporte.
5. Conocimiento de la organización, funcionamiento y competencias de la entidad.
6. Sistema de Gestión de Calidad en el sector público.
7. Derecho Constitucional y Administrativo.
8. Gerencia de proyectos de infraestructura.
9. Normas de Transporte, Tránsito e Infraestructura.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

Título Profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería de Transportes y Veintiún (21) meses de Vías, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería experiencia profesional Electrónica, Ingeniería Química, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería relacionada. Ambiental, Derecho, Arquitectura, Psicología, Sociología, Contaduría, Contaduría Pública, Administración Pública, Administración de Empresas, Administración de Negocios, Administración de Negocios Internacionales, Economía, Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, Comercio Internacional, Comunicación Social o Periodismo.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	DEL ASESOR		
EMPLEO:			
CODIGO:	1020		
GRADO:	13		
No. DE CARGOS:	4		
NIVEL:	ASESOR		
DEPENDENCIA:	DESPACHO	DEL	VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
CARGO DEL INMEDIATO:	JEFE VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA		

VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar al Viceministro en la formulación de criterios y lineamientos generales para la adopción de planes y programas del sub sector de infraestructura y en las normas, sistemas y procedimientos que faciliten la gestión del Ministerio para la consecución de los objetivos y la misión institucional.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Efectuar el seguimiento a los planes, programas, proyectos y actividades que realicen las áreas de infraestructura del Ministerio, entidades adscritas y organismos del sector transporte que sean asignadas al despacho del Viceministro de Infraestructura.
2. Diseñar y evaluar estudios sobre asuntos técnicos y administrativos que garanticen el eficiente y armónico funcionamiento del Subsector de Infraestructura, velando porque la información recogida sirva de base para la toma de decisiones del despacho del Viceministro de Infraestructura.
3. Asistir al Viceministro de Infraestructura en la presentación de proyectos, estudios, ponencias y demás documentos que presente el Ministerio ante las instancias competentes.
4. Representar al Ministerio en reuniones de carácter nacional o internacional, foros, seminarios, congresos, convenios, de acuerdo con la delegación que este realice.
5. Coordinar con la Oficina Asesora de Jurídica la producción de conceptos jurídicos que deban ser firmados por el titular del Despacho al cual sea asignado.
6. Estudiar los documentos que serán sometidos a consideración del Ministro.
7. Asesorar en la formulación de las políticas relativas a la infraestructura multimodal de transporte.
8. Asesorar el desarrollo de estudios y análisis tendientes a determinar el grado de gestión e impacto del plan Subsectorial de infraestructura, de los programas de inversión y de proyectos específicos de acuerdo con los indicadores de gestión y de evaluación.
9. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Proyectos de políticas, planes y programas realizados de acuerdo con las necesidades planteadas por el Viceministro de Infraestructura.
2. Informes relacionados con las áreas de desempeño que incluyan los objetivos, alcances, metodologías, resultados e impactos obtenidos conforme a las políticas y metas establecidas.
3. Conceptos, estudios, proyectos de ley y de regulaciones y propuestas en las materias de infraestructura vial que cumplan las condiciones legales, técnicas y funcionales requeridas para su viabilidad y lineamientos generales del gobierno.
4. Representación de los asuntos delegados conforme a las indicaciones formuladas por el Viceministro.
5. Conceptos jurídicos coordinados según las necesidades de producción jurídica propias del Despacho del Viceministro.
6. Informes rendidos según los documentos asignados.
7. Estudios de impacto realizados según las evaluaciones efectuadas periódicamente a los planes y programas del Sector.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Política de Estado en materia de infraestructura.
2. Planes de Gobierno y Gestión Pública en infraestructura.
3. Competencias de Estado y del Sector Transporte.
4. Normas de infraestructura vial.
5. Relaciones y tratados Internacionales en materia de infraestructura.
6. Normas ambientales asociadas a la infraestructura.
7. Conocimiento de la organización, funcionamiento y competencias de la entidad.
8. Diseño de planes, programas que contengan los objetivos, metas, metodologías y evaluación de resultados e impacto.
9. Sistema de gestión de calidad para el sector público.
10. Estrategias de negociación y manejo de mesas de trabajo.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

EXPERIENCIA

Título Profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería de Transportes y Cuarenta y seis (46) meses Vías, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de experiencia profesional Mecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería relacionada.

Química, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Forestal, Derecho, Arquitectura, Psicología, Contaduría, Contaduría Pública, Administración Pública, Administración de Empresas, Administración de Negocios, Administración de Negocios Internacionales, Economía, Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, Comercio Internacional, Comunicación Social o Periodismo.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el cargo.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN EMPLEO:	DEL ASESOR
CODIGO:	1020
GRADO:	08
No. DE CARGOS:	1
NIVEL:	ASESOR
DEPENDENCIA:	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
CARGO DEL INMEDIATO:	JEFE VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar al Viceministro de Infraestructura y formular políticas, proyectos normativos, programas sistemas y procedimientos en materia de infraestructura multimodal y gestión administrativa, que faciliten la consecución de los objetivos y la misión institucional.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Evaluar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en infraestructura multimodal a cargo de la entidad u organismos adscritos efectuados con recursos provenientes de créditos públicos internos y externos.
2. Alimentar y mantener actualizado el sistema de información con el cual se pueda formular políticas, planes, programas, proyectos y macroproyectos que deba adelantar el Ministerio de Transporte.
3. Preparar y presentar informes, documentos y ponencias, que le sean solicitados por el Viceministro de Infraestructura.

4. Asesorar al Viceministro de Infraestructura en la evaluación de los proyectos de valorización, expropiación, de impacto ambiental, relacionados con los proyectos de infraestructura que adelanta el Ministerio en los diferentes modos de transporte.
5. Absolver consultas tanto de funcionarios del Ministerio, como de personal externo al Ministerio que tengan que ver con las funciones, proyectos, planes y programas que se adelantan en el Despacho del Viceministro de Infraestructura.
6. Representar al Viceministro de Infraestructura en reuniones, encuentros, congresos y demás actos donde por delegación se lleve la vocería del Ministerio con relación a planes, programas y proyectos.
7. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Proyectos de políticas, planes y programas realizados de acuerdo con las necesidades planteadas por el Subsector de Infraestructura, cumpliendo con los parámetros y lineamientos generales del Gobierno.
2. Informes relacionados con las áreas de desempeño que incluyan los objetivos, alcances, metodologías, resultados e impactos alcanzados conforme a las políticas y metas establecidas.
3. Conceptos jurídicos y técnicos en materia de infraestructura multimodal, solicitados por empresas, usuarios y organizaciones relacionadas con el sector.
4. Evaluaciones de proyectos de inversión en infraestructura adelantados por el Ministerio y entidades adscritas y de coordinación.
5. Sistemas de información estructurado según los estándares del mismo y las exigencias del sistema de planeación y toma de decisiones.
6. Representación de los asuntos delegados conforme a las indicaciones formuladas por el Viceministro.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política.
2. Derecho administrativo y constitucional.
3. Diseño de políticas de Estado en materia de infraestructura.
4. Planes de Gobierno y Gestión Pública del Sector Infraestructura.
5. Competencias del Estado y del Sector en materia de Infraestructura.
6. Conocimiento de la organización, funcionamiento y competencias de la entidad.
7. Diseño de planes y programas que contengan los objetivos, metas, metodologías y evaluación de resultados e impacto.
8. Sistema de Gestión de Calidad para el sector público.

9. Formulación, implementación y evaluación de proyectos de inversión.

10. Normas de infraestructura multimodal.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

Título Profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería de Transportes y Veintiún (21) meses de Vías, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería experiencia profesional Mecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Química, Ingeniería relacionada. Eléctrica, Ingeniería Ambiental, Derecho, Arquitectura, Psicología, Contaduría, Contaduría Pública, Administración Pública, Administración de Empresas, Administración de Negocios, Administración de Negocios Internacionales, Economía, Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, Comercio Internacional, Comunicación Social o Periodismo.

EXPERIENCIA

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	DEL ASESOR
CODIGO:	1020
GRADO:	04
No. DE CARGOS:	1
NIVEL:	ASESOR
DEPENDENCIA:	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
CARGO DEL INMEDIATO:	JEFE VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar al Viceministro de Infraestructura y elaborar proyectos normativos, realizar estudios y conceptos técnicos o jurídicos de conformidad con las políticas públicas, normas vigentes y programas generales de la entidad y del Subsector de Infraestructura.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Asesorar al Viceministro de Infraestructura en lo relacionado con los aspectos técnicos o jurídicos de la entidad.
2. Asesorar en los trámites de proyectos y reglamentos que elaboren otras dependencias del Ministerio.
3. Proyectar consultas jurídicas, técnicas o conceptos que le sean asignados.

4. Preparar informes, documentos y ponencias, que le sean solicitados por el jefe inmediato.
5. Adelantar los procesos que le sean asignados dentro de los términos que señala la Ley.
6. Proyectar los informes que le sean solicitados por autoridad competente, relacionados con los asuntos de la dependencia, ajustándose a lo establecido en la normatividad vigente en la materia.
7. Asesorar y realizar los informes que le sean solicitados por el Viceministro de Infraestructura en temas relacionados con asuntos de Infraestructura Nacional e Internacional.
8. Proyectar respuesta a solicitudes, derechos de petición, de información y demás asuntos relacionados con la Entidad que le sean asignados.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Informes relacionados con las áreas de desempeño incluyendo los objetivos, alcances, metodologías, resultados e impactos obtenidos conforme a las políticas y metas establecidas.
2. Proyectos de documentos de políticas, normas y documentos que le sean asignados.
3. Evaluaciones y observaciones jurídicas sobre los proyectos que cursan en el Ministerio y sus entidades adscritas.
4. Procesos adelantados de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley.
5. Informes y proyectos de respuesta a recursos que le sean asignados.
6. Conceptos jurídicos o técnicos solicitados por usuarios y demás entidades del Subsector de Infraestructura.
7. Respuestas a las exigencias jurídicas de las que deba conocer el Despacho del Viceministro.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Política de Estado en materia de infraestructura.
2. Gestión Pública en relación con la infraestructura.
3. Normas de Infraestructura y ordenamiento jurídico que las afecta.
4. Constitución Política.
5. Derecho administrativo y constitucional.
6. Sistema de Gestión de Calidad para el sector público.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

EXPERIENCIA

Título Profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería de Transportes y Veinticinco (25) meses de Vías, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería experiencia profesional Mecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Química, Ingeniería relacionada. Eléctrica, Ingeniería Ambiental, Derecho, Arquitectura, Psicología, Contaduría, Contaduría Pública, Administración Pública, Administración de Empresas, Administración de Negocios, Administración de Negocios Internacionales, Economía, Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, Comercio Internacional, Comunicación Social o Periodismo.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CODIGO:	2028
GRADO:	17
No. DE CARGOS:	20
NIVEL:	PROFESIONAL
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Proponer y formular recomendaciones para la fijación de políticas y formular y evaluar proyectos de infraestructura en los diferentes modos de transporte para el país.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Elaborar estudios y formular propuestas para la determinación de las políticas relacionadas con el desarrollo de la infraestructura de los modos de transporte, tanto a nivel nacional como regional.
2. Formular y evaluar económica, social y financieramente, los proyectos para el desarrollo de infraestructura de los diferentes modos de transporte.
3. Dirigir la aplicación de metodologías establecidas por el Departamento Nacional de Planeación para la formulación y evaluación de proyectos de infraestructura de transporte.
4. Orientar y apoyar a las diferentes entidades públicas o privadas en el desarrollo de los proyectos especiales o estratégicos de infraestructura de transporte para que cumpla con las normas y políticas del Ministerio de Transporte y que contribuyan al desarrollo regional.
5. Apoyar a la dirección en los temas de infraestructura internacional, inclusive los que tengan que ver con convenios y tratados firmados por el Gobierno Nacional para el fortalecimiento de la Dirección y el Viceministerio.
6. Apoyar los diferentes proyectos sobre infraestructura, tránsito y transporte internacional, teniendo en cuenta la normatividad vigente y los convenios y tratados realizados por Colombia,

cuando le sean asignados por su superior inmediato.

7. Realizar el seguimiento y control del desarrollo de las políticas, planes y programas de infraestructura del sector transporte, para que estas cumplan con los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

8. Tramitar y responder, la documentación inherente al área de trabajo, respecto a derechos de petición, comunicados y oficios.

9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los estudios técnicos y políticas fijadas cumplen con las necesidades requeridas en los diferentes modos de transporte del país.

2. La evaluación de los proyectos de transporte se efectúan de acuerdo con los requerimientos exigidos y con la metodología pertinente.

3. Los planes y programas que se realicen en materia de infraestructura, se efectúan de acuerdo con las normas y políticas establecidas por el Ministerio de Transporte.

4. Las solicitudes y derechos de petición se responden de acuerdo con las normas establecidas por el Gobierno y por la Institución.

5. El seguimiento de los proyectos de Infraestructura en las diferentes zonas del país, se verifican de acuerdo con la reglamentación vigente.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Metodologías de proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación.

2. Evaluación de proyectos de infraestructura y sociales.

3. Manejo de programas de desarrollo de la Infraestructura de Transporte.

4. Vías y Transporte.

5. Office avanzado.

6. Sistema de Gestión de Calidad para el Sector Público.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

EXPERIENCIA

Título Profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería de Transportes y Veintidós (22) meses de Vías, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería experiencia profesional Química, Ingeniería Eléctrica, Administración Pública, relacionada. Administración de Empresas, Administración de Negocios Internacionales, Relaciones Internacionales, Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, Comercio Internacional y Derecho.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el cargo.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	ASESOR
CODIGO:	1020
GRADO:	08
No. DE CARGOS:	6
NIVEL:	ASESOR
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA SUPERVISIÓN DIRECTA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar a la Dirección de Transporte y Tránsito en el análisis y desarrollo financiero y contable de proyectos de inversión, que faciliten la consecución de los objetivos y la misión institucional.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Asesorar la formulación de políticas del Gobierno Nacional en las materias de competencia de la Dirección de Transporte y Tránsito.
2. Realizar el control financiero de los proyectos de inversión, analizando y evaluando los gastos de los mismos.
3. Revisar la gestión de los profesionales del área para la validación de la información que se remite a los diferentes entes o entidades que lo requieran, verificando que se encuentre acorde a los procedimientos adoptados.
4. Analizar los archivos planos que se remiten por entes gestores, para poder realizar el consolidado que sirve como base de información para el Ministerio de Hacienda, Organismos Multilaterales y demás entes interesados.
5. Apoyar todos los temas financieros y contables de los proyectos de inversión que se trabajan en la Dirección de Tránsito y Transporte.
6. Apoyar y acompañar los comités fiduciarios a los que sea delegado por su superior inmediato.
7. Realizar el seguimiento al desarrollo de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección,

teniendo en cuenta todos los componentes técnicos, financieros y contables.

8. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Control de los recursos de manera adecuada, teniendo en cuenta principalmente los gastos.

2. Las políticas públicas en materia de transporte y tránsito son asesoradas con criterios técnicos requeridos.

3. El consolidado de información de los entes gestores, es adecuado para remitir a los interesados, organismos multilaterales y entidades nacionales.

4. El apoyo contable y financiero responde a criterios técnicos y legales establecidos en la normatividad y procedimientos vigentes.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política.

2. Derecho administrativo y constitucional.

3. Diseño de políticas de Estado en materia de transporte y tránsito.

4. Planes de Gobierno y Gestión Pública del Sector Infraestructura.

5. Competencias del Estado y del sector en materia de transporte y tránsito.

6. Conocimiento de la organización, funcionamiento y competencias de la entidad.

7. Archivos planos financieros y contables.

8. Sistema de gestión de calidad para el sector público.

9. Formulación, implementación y evaluación de proyectos de inversión.

10. Normas de infraestructura multimodal.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

EXPERIENCIA

Título Profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería de Transportes y Veintiún (21) meses de Vías, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería experiencia profesional Mecánica, Ingeniería Química, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería relacionada. Electrónica, Ingeniería Ambiental, Derecho, Arquitectura, Contaduría Pública, Contaduría, Administración Pública, Administración de Empresas, Administración de Negocios, Administración de Negocios Internacionales, Economía, Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, Comercio Internacional, Comunicación Social o Periodismo.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones el cargo.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CODIGO:	2028
GRADO:	15
No. DE CARGOS:	33
NIVEL:	PROFESIONAL
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Brindar apoyo a los procesos misionales de la Dirección, ejecutando los diferentes procesos técnicos y normativos referentes a transporte y tránsito, de acuerdo a la normatividad vigente y las disposiciones que los regulan.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Realizar y/o revisar los estudios técnicos para la planeación, operación y reglamentación de los diferentes asuntos relacionados con transporte y tránsito.
2. Revisar los estudios para habilitar empresas de transporte y definir parques fluviales y demás capacidad transportadora nacional e internacional.
3. Preparar estudios para definir capacidad de conductores, tripulantes y en general los operadores de transporte.
4. Proyectar los actos administrativos que deba expedir la Dirección de Transporte y Tránsito.
5. Atender consultas técnicas en relación con los diferentes modos de transporte.
6. Apoyar el diseño de los diferentes registros de transporte.
7. Planear, coordinar y ejecutar las acciones relacionadas con seguridad vial.

8. Atender los diferentes trámites de transporte y tránsito que sean competencia de la Dirección.
9. Apoyar la formulación y puesta en marcha de políticas de transporte y tránsito, para la segura, adecuada y oportuna prestación del servicio.
10. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Estudios realizados con parámetros técnicos según criterios establecidos por el Ministerio.
2. La habilitación de empresas, capacidad transportadora y parques fluviales, cumplen los criterios técnicos y legales.
3. Las consultas técnicas y estudios técnicos, se tramitan de manera oportuna y atendiendo la normatividad vigente.
4. Se realiza la planeación y ejecución de los estudios técnicos y acciones en tránsito y transporte según disposiciones vigentes.
5. Los planes y programas que se realicen en materia de transporte y tránsito, se efectúan de acuerdo con las normas y políticas establecidas por el Ministerio de Transporte.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política.
2. Derecho administrativo y constitucional.
3. Política de Estado en materia de tránsito y transporte.
4. Sistema de Gestión de Calidad para el sector público.
5. Competencias del Estado y del sector.
6. Conocimiento de la organización, funcionamiento y competencias de la entidad.
7. Normas de tránsito, transporte e infraestructura.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

Título Profesional en Derecho, Administración de Empresas, Dieciséis (16) meses de Administración Pública, Ingeniería Civil, Ingeniería de Transportes experiencia profesional y Vías, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería relacionada. Mecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Química, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Ambiental.

EXPERIENCIA

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	2044
GRADO:	11
No. DE CARGOS:	49
NIVEL:	PROFESIONAL
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

DIRECCIONES TERRITORIALES

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Brindar la adecuada defensa judicial y administrativa, y proyectar los conceptos necesarios para el Ministerio de Transporte en su jurisdicción; así como apoyar a la Dirección Territorial en los temas técnicos y jurídicos que se requieran con base en los lineamientos y órdenes impartidas por el superior inmediato.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Elaborar y emitir conceptos para los diferentes comités que realiza el Ministerio, o audiencias que citen o celebren los despachos judiciales y entes administrativos o de control.
2. Representar de manera oportuna a la Nación Ministerio de Transporte en los procesos judiciales, acciones constitucionales, de tutela, y actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas de su jurisdicción que le sean asignados, que cursan en los diferentes despachos judiciales y administrativos.
3. Realizar las investigaciones del caso y que sean necesarias, en los diferentes procesos que sean de su conocimiento y que le sean asignadas por su superior inmediato para poder conceptuar y evaluar los procesos judiciales que tenga a su cargo.
4. Mantener actualizado el aplicativo electrónico del sistema único de información procesal Litigob y las demás herramientas informáticas propias de la entidad o que sean implementadas por el Gobierno Nacional o las entidades de control.
5. Utilizar todos los conocimientos y medios jurídicos para defender adecuadamente la entidad de daños que se puedan prevenir.
6. Estudiar los documentos presentados para otorgar la habilitación de las empresas de transporte terrestre automotor de carga y especial.
7. Preparar el proyecto de resolución que concede o niega la habilitación para las empresas de Transporte terrestre automotor de carga y mixto.
8. Preparar las respuestas a las solicitudes que se radiquen en la Dirección Territorial sobre aspectos jurídicos y de tránsito y transporte que le sean asignadas.
9. Presentar planes, programas y proyectos para el mejoramiento y fortalecimiento de la gestión de la Dirección Territorial.
10. Responder las consultas formuladas por los usuarios internos, externos y la ciudadanía en

general, referentes a los procesos que se adelantan en contra del Ministerio.

11. Orientar a las Empresas de Transporte y a las autoridades municipales en materia de tránsito y transporte.

12. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las acciones jurídicas son las adecuadas para la defensa judicial del Ministerio.

2. Los actos administrativos son proyectados con celeridad y atendiendo las normas vigentes para la adecuada representación y defensa judicial del Ministerio en cada uno de los casos.

3. Las acciones judiciales son resueltas dentro de los términos establecidos judicial y normativamente.

4. Las acciones judiciales para la defensa del Ministerio cumplen con la técnica jurídica adecuada y realizando los procedimientos necesarios.

5. Los actos administrativos mediante los cuales se habilitan a las empresas de transporte, deben cumplir con los parámetros establecidos en las normas correspondientes.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política.

2. Derecho Administrativo y Constitucional.

3. Diseño de políticas de Estado en materia de Tránsito y Transporte.

4. Planes de Gobierno y Gestión Pública del Sector Infraestructura.

5. Competencias del Estado y del Sector en materia de Tránsito y Transporte.

6. Conocimiento de la organización, funcionamiento y competencias de la entidad.

7. Sistema de gestión de calidad para el sector público.

8. Formulación, implementación y evaluación de proyectos de inversión.

9. Normas de infraestructura multimodal, tránsito y transporte.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

Título Profesional en Derecho. Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

EXPERIENCIA

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	2044
GRADO:	07
No. DE CARGOS:	33
NIVEL:	PROFESIONAL
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

DIRECCIONES TERRITORIALES

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Brindar la adecuada defensa judicial al Ministerio, en los diferentes procesos judiciales y administrativos de su jurisdicción asignados por el superior inmediato, así como apoyar a la Dirección Territorial en los temas técnicos y jurídicos que se requieran.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Proyectar conceptos para el Comité de Conciliación y Defensa Judicial que realiza el Ministerio, o audiencias que citen o celebren los despachos judiciales y administrativos.
2. Representar de manera oportuna a la Nación Ministerio de Transporte en los procesos judiciales, acciones constitucionales, de tutela, y actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas de su jurisdicción que le sean asignados, que cursan en los diferentes despachos judiciales y administrativos.
3. Realizar las investigaciones del caso y que sean necesarias, en los diferentes procesos que sean de su conocimiento y que le sean asignadas por su superior inmediato para poder conceptuar y evaluar los procesos judiciales que tenga a su cargo.
4. Mantener actualizado el aplicativo electrónico del sistema único de información procesal Litigob y las demás herramientas informáticas propias de la entidad o que sean implementadas por el Gobierno Nacional o las entidades de control.
5. Utilizar todos los conocimientos y medios jurídicos para defender adecuadamente la entidad de daños que se puedan prevenir.
6. Estudiar los documentos presentados para otorgar la habilitación de las empresas de transporte terrestre automotor de carga y especial.
7. Preparar el proyecto de resolución que concede o niega la habilitación para las empresas de Transporte terrestre automotor de carga y mixto.
8. Proyectar para la firma del Director Territorial las respuestas a las solicitudes que se radiquen en la Dirección Territorial sobre aspectos jurídicos, y de tránsito y transporte que le sean asignadas.
9. Orientar a las Empresas de Transporte y a las autoridades municipales en materia de tránsito y transporte.
10. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las acciones jurídicas son las adecuadas para la defensa judicial del Ministerio.
2. Los actos administrativos son proyectados con celeridad y atendiendo las normas vigentes para la adecuada representación y defensa judicial del Ministerio en cada uno de los casos.
3. Las acciones judiciales son resueltas dentro de los términos establecidos judicial y normativamente.
4. Las acciones judiciales para la defensa del Ministerio cumplen con la técnica jurídica adecuada y realizando los procedimientos necesarios.
5. Los proyectos y estudios para adelantar los procesos de tránsito y transporte son acordes a las normas y lineamientos vigentes.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política.
2. Derecho administrativo y constitucional.
3. Diseño de políticas de Estado en materia de Tránsito y Transporte.
4. Planes de Gobierno y Gestión Pública del Sector Infraestructura.
5. Competencias del Estado y del Sector en materia de Tránsito y Transporte.
6. Conocimiento de la organización, funcionamiento y competencias de la entidad.
7. Sistema de gestión de calidad para el sector público.
8. Formulación, implementación y evaluación de proyectos de inversión.
9. Normas de infraestructura multimodal, tránsito y transporte.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

Título Profesional en Derecho. Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.

EXPERIENCIA

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	2044
GRADO:	03
No. DE CARGOS:	18
NIVEL:	PROFESIONAL
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

DIRECCIONES TERRITORIALES

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar jurídicamente y técnicamente los diferentes procesos que se adelantan en defensa del Ministerio en su jurisdicción, en los casos que le sean asignados por su superior jerárquico.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Proyectar para revisión los conceptos para el Comité de Conciliación y Defensa Judicial que realiza el Ministerio.
2. Representar de manera oportuna a la Nación Ministerio de Transporte en los procesos y actuaciones judiciales y administrativas, que le sean asignados, que cursan en los diferentes despachos judiciales de su jurisdicción.
3. Mantener actualizado el aplicativo electrónico del sistema único de información procesal Litigob y las demás herramientas informáticas propias de la entidad o que sean implementadas por el Gobierno Nacional o las entidades de control.
4. Utilizar todos los conocimientos y medios jurídicos para defender adecuadamente la entidad de daños que se puedan prevenir.
5. Proyectar para la firma del Director Territorial las respuestas a las solicitudes que se presenten en la territorial que le sean asignadas por su superior jerárquico.
6. Apoyar en el estudio de los documentos presentados para otorgar la habilitación de las empresas de transporte terrestre automotor de carga y especial.
7. Apoyar en la preparación del proyecto de resolución que concede o niega la habilitación para las empresas de transporte terrestre automotor de carga y mixto.
8. Apoyar en la orientación que se dé en la Dirección Territorial a las Empresas de Transporte y a las autoridades municipales en materia de tránsito y transporte.
9. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las acciones jurídicas son las adecuadas para la defensa judicial del Ministerio.
2. Los actos administrativos son proyectados con celeridad y atendiendo las normas vigentes para la adecuada representación y defensa judicial del Ministerio en cada uno de los casos.
3. Las acciones judiciales son resueltas dentro de los términos establecidos judicial y normativamente.
4. Las respuestas emitidas en temas de Tránsito y Transporte a los diferentes usuarios, responden a criterios técnicos y normativos.
5. Los proyectos para la firma del Director Territorial se realizan de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política.
2. Derecho administrativo y constitucional.
3. Diseño de políticas de Estado en materia de Tránsito y Transporte.
4. Planes de Gobierno y Gestión Pública del Sector Infraestructura.
5. Competencias del Estado y del Sector en materia de Tránsito y Transporte.
6. Conocimiento de la organización, funcionamiento y competencias de la entidad.
7. Sistema de gestión de calidad para el sector público.
8. Normas de infraestructura multimodal, tránsito y transporte.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS		EXPERIENCIA
Título	Profesional	en Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.
Derecho.		

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO:	2028
GRADO:	22
No. DE CARGOS:	4
NIVEL:	PROFESIONAL
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

OFICINA ASESORA DE JURÍDICA (Defensa Judicial)

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Planear, liderar y ejecutar los procesos de representación y defensa judicial del Ministerio de Transporte en cualquier tipo de proceso ante los despachos judiciales y administrativos de conformidad a lo ordenado por su superior inmediato.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Elaborar y emitir conceptos para los diferentes comités que realiza el Ministerio, o audiencias que citen o celebren los despachos judiciales y entes administrativos o de control.
2. Representar de manera oportuna a la Nación Ministerio de Transporte en los procesos judiciales, acciones constitucionales, de tutela, y actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas que le sean asignados, que cursan en los diferentes despachos judiciales y administrativos del país.
3. Realizar un efectivo seguimiento a las diferentes actuaciones realizadas por empleados de

grados inferiores, frente a los requerimientos que se formulen en defensa del Ministerio, que le sean encomendadas por su superior inmediato.

4. Realizar las investigaciones del caso y que sean necesarias, en los diferentes procesos que sean de su conocimiento y que le sean asignadas por su superior inmediato para poder conceptuar y evaluar los procesos judiciales que tenga a su cargo.

5. Realizar las investigaciones de tipo jurídico documental, normativas y jurisprudenciales necesarias para la defensa de los intereses de la Nación y del Ministerio.

6. Apoyar las investigaciones jurídicas y las actividades para la defensa judicial que le sean solicitadas por su superior inmediato, inclusive la asistencia a las audiencias y diligencias judiciales y administrativas.

7. Utilizar todos los conocimientos y medios jurídicos para defender adecuadamente la entidad de daños que se puedan prevenir.

8. Mantener actualizado el aplicativo electrónico del sistema único de información procesal Litigob y las demás herramientas informáticas propias de la entidad o que sean implementadas por el Gobierno Nacional o las entidades de control.

9. Planear y presentar planes, programas y proyectos para el mejoramiento y fortalecimiento de la gestión de la defensa judicial del Ministerio.

10. Responder las consultas formuladas por los usuarios internos, externos y la ciudadanía en general, referentes a los procesos que se adelantan en contra del Ministerio.

11. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los parámetros jurídicos están siendo utilizados de manera acertada para la adecuada defensa judicial del Ministerio.

2. Las diligencias son realizadas con la debida delegación y representación ante los entes judiciales.

3. Las acciones judiciales son resueltas dentro de los términos establecidos judicial y normativamente.

4. Las acciones judiciales para la defensa del Ministerio cumplen con la técnica jurídica adecuada y realizando los procedimientos necesarios.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política.

2. Derecho Administrativo, Constitucional e Internacional.

3. Derecho Civil, Penal, Responsabilidades.

4. Competencias del Estado y del Sector.

5. Conocimiento de la organización, funcionamiento y competencias de la entidad.

6. Normas de tránsito y transporte e infraestructura.
7. Sistema de Gestión de Calidad para el Sector Público.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título Profesional en Derecho.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO:	2028
GRADO:	17
No. DE CARGOS:	20
NIVEL:	PROFESIONAL
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

OFICINA ASESORA DE JURÍDICA (Defensa Judicial)

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Atender y proyectar los conceptos, consultas, recursos y acciones de representación y defensa judicial del Ministerio de Transporte en cualquier tipo de proceso ante los despachos judiciales y administrativos de conformidad a lo ordenado por su superior inmediato.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Elaborar y emitir conceptos para los diferentes comités que realiza el Ministerio, o audiencias que citen o celebren los despachos judiciales y entes administrativos o de control.
2. Representar de manera oportuna a la Nación Ministerio de Transporte en los procesos judiciales, acciones constitucionales, de tutela, y actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas que le sean asignados, que cursan en los diferentes despachos judiciales y administrativos del país.
3. Realizar las investigaciones del caso y que sean necesarias, en los diferentes procesos que sean de su conocimiento y que le sean asignadas por su superior inmediato para poder conceptuar y evaluar los procesos judiciales que tenga a su cargo.
4. Realizar las investigaciones de tipo jurídico documental, normativas y jurisprudenciales necesarias para la defensa de los intereses de la Nación y del Ministerio.
5. Apoyar las investigaciones jurídicas y las actividades para la defensa judicial que le sean solicitadas por su superior inmediato, inclusive la asistencia a las audiencias y diligencias judiciales y administrativas.

6. Utilizar todos los conocimientos y medios jurídicos para defender adecuadamente la entidad de daños que se puedan prevenir.

7. Mantener actualizado el aplicativo electrónico del sistema único de información procesal Litigob y las demás herramientas informáticas propias de la entidad o que sean implementadas por el Gobierno Nacional o las entidades de control.

8. Responder las consultas formuladas por los usuarios internos, externos y la ciudadanía en general, referentes a los procesos que se adelantan en contra del Ministerio.

9. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los parámetros jurídicos están siendo utilizados de manera acertada para la adecuada defensa judicial del Ministerio.

2. Las diligencias son realizadas con la debida delegación y representación ante los entes judiciales.

3. Las acciones judiciales son resueltas dentro de los términos establecidos judicial y normativamente.

4. Las acciones judiciales para la defensa del Ministerio cumplen con la técnica jurídica adecuada y realizando los procedimientos necesarios.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política.

2. Derecho Administrativo y Constitucional.

3. Derecho Civil, Penal, Responsabilidades.

4. Competencias del Estado y del Sector.

5. Conocimiento de la organización, funcionamiento y competencias de la entidad.

6. Normas de tránsito y transporte e infraestructura.

7. Sistema de Gestión de Calidad para el Sector Público.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

Título Profesional en Derecho.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

EXPERIENCIA

Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO:	2028
GRADO:	15
No. DE CARGOS:	33
NIVEL:	PROFESIONAL
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

OFICINA ASESORA DE JURÍDICA (Defensa Judicial)

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Elaborar y proyectar las respuestas a requerimientos judiciales, que le sean asignados por su superior inmediato y en especial los que tengan que ver con procesos judiciales y administrativos donde la entidad actúe como parte.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Elaborar y emitir conceptos para los diferentes comités que realiza el Ministerio, o audiencias que citen o celebren los despachos judiciales y entes administrativos o de control.
2. Representar de manera oportuna a la Nación Ministerio de Transporte en los procesos judiciales, acciones constitucionales, de tutela, y actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas que le sean asignados, que cursan en los diferentes despachos judiciales y administrativos del país.
3. Realizar las investigaciones del caso y que sean necesarias, en los diferentes procesos que sean de su conocimiento y que le sean asignadas por su superior inmediato para poder conceptuar y evaluar los procesos judiciales que tenga a su cargo.
4. Mantener actualizado el aplicativo electrónico del sistema único de información procesal Litigob y las demás herramientas informáticas propias de la entidad o que sean implementadas por el Gobierno Nacional o las entidades de control.
5. Utilizar todos los conocimientos y medios jurídicos para defender adecuadamente la entidad de daños que se puedan prevenir.
6. Responder las consultas formuladas por los usuarios internos, externos y la ciudadanía en general, referentes a los procesos que se adelantan en contra del Ministerio.
7. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los parámetros jurídicos están siendo utilizados de manera acertada para la adecuada defensa judicial del Ministerio.
2. Las diligencias son realizadas con la debida delegación y representación ante los entes judiciales.
3. Las acciones judiciales son resueltas dentro de los términos establecidos judicial y

normativamente.

4. Las acciones judiciales para la defensa del Ministerio cumplen con la técnica jurídica adecuada y realizando los procedimientos necesarios.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política.
2. Derecho Administrativo y Constitucional.
3. Derecho Civil, Penal, Responsabilidades.
4. Competencias del Estado y del Sector.
5. Conocimiento de la organización, funcionamiento y competencias de la entidad.
6. Normas de tránsito y transporte e infraestructura.
7. Sistema de Gestión de Calidad para el Sector Público.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título Profesional en Derecho.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	2044
GRADO:	11
No. DE CARGOS:	49
NIVEL:	PROFESIONAL
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

OFICINA ASESORA DE JURÍDICA (Defensa Judicial)

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Brindar la adecuada defensa judicial y administrativa, así como proyectar los conceptos necesarios para el Ministerio de Transporte, con base en los lineamientos y órdenes impartidas por el superior inmediato.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Proyectar para revisión los conceptos, para los diferentes comités que realiza el Ministerio, o audiencias que citen o celebren los despachos judiciales y entes administrativos o de control.

2. Representar de manera oportuna a la Nación Ministerio de Transporte en los procesos judiciales, acciones constitucionales, de tutela, y actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas que le sean asignados, que cursan en los diferentes despachos judiciales y administrativos del país.
3. Realizar las investigaciones del caso y que sean necesarias, en los diferentes procesos que sean de su conocimiento y que le sean asignadas por su superior inmediato para poder conceptuar y evaluar los procesos judiciales que tenga a su cargo.
4. Mantener actualizado el aplicativo electrónico del sistema único de información procesal Litigob y las demás herramientas informáticas propias de la entidad o que sean implementadas por el Gobierno Nacional o las entidades de control.
5. Utilizar todos los conocimientos y medios jurídicos para defender adecuadamente la entidad de daños que se puedan prevenir.
6. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las acciones jurídicas son las adecuadas para la defensa judicial del Ministerio.
2. Los actos administrativos son proyectados con celeridad y atendiendo las normas vigentes para la adecuada representación y defensa judicial del Ministerio en cada uno de los casos.
3. Las acciones judiciales son resueltas dentro de los términos establecidos judicial y normativamente.
4. Las acciones judiciales para la defensa del Ministerio cumplen con la técnica jurídica adecuada y realizando los procedimientos necesarios.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política.

Derecho Administrativo y Constitucional.

Derecho Civil, Penal, Responsabilidades.

Competencias del Estado y del Sector.

Conocimiento de la organización, funcionamiento y competencias de la entidad.

Normas de tránsito y transporte e infraestructura.

Sistema de Gestión de Calidad para el Sector Público.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

Título Profesional en Derecho. Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

EXPERIENCIA

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	2044
GRADO:	07
No. DE CARGOS:	33
NIVEL:	PROFESIONAL
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

OFICINA ASESORA DE JURÍDICA (Defensa Judicial)

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Proyectar los conceptos y respuestas solicitadas por las diferentes instancias judiciales y administrativas, para la defensa del Ministerio de Transporte, con base en los lineamientos y órdenes impartidas por el superior inmediato.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Proyectar para revisión los conceptos, para el comité de conciliación y defensa judicial que realiza el Ministerio.
2. Representar de manera oportuna a la Nación Ministerio de Transporte en los procesos judiciales, acciones constitucionales, de tutela, y actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas que le sean asignados, que cursan en los diferentes despachos judiciales y administrativos del país.
3. Realizar los estudios pertinentes del caso y que sean necesarios, en los diferentes procesos que sean de su conocimiento y que le sean asignados por su superior inmediato.
4. Mantener actualizado el aplicativo electrónico del sistema único de información procesal Litigob y las demás herramientas informáticas propias de la entidad o que sean implementadas por el Gobierno Nacional o las entidades de control.
5. Utilizar todos los conocimientos y medios jurídicos para defender adecuadamente la entidad de daños que se puedan prevenir.
6. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las acciones jurídicas son las adecuadas para la defensa judicial del Ministerio.
2. Los actos administrativos son proyectados con celeridad y atendiendo las normas vigentes para la adecuada representación y defensa judicial del Ministerio en cada uno de los casos.
3. Las acciones judiciales son resueltas dentro de los términos establecidos judicial y normativamente.
4. Las acciones judiciales para la defensa del Ministerio cumplen con la técnica jurídica adecuada y realizando los procedimientos necesarios.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política.
2. Derecho Administrativo y Constitucional.
3. Derecho Civil, Penal, Responsabilidades.
4. Competencias del Estado y del Sector.
5. Conocimiento de la organización, funcionamiento y competencias de la entidad.
6. Normas de tránsito y transporte e infraestructura.
7. Sistema de Gestión de Calidad para el Sector Público.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

EXPERIENCIA

Título Profesional en Derecho. Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	2044
GRADO:	03
No. DE CARGOS:	18
NIVEL:	PROFESIONAL
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

OFICINA ASESORA DE JURÍDICA (DEFENSA JUDICIAL)

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Proyectar los conceptos y respuestas solicitadas por las diferentes instancias judiciales, para la defensa del Ministerio de Transporte.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Proyectar para revisión los conceptos, para el Comité de Conciliación y Defensa Judicial que realiza el Ministerio.
2. Representar de manera oportuna a la Nación Ministerio de Transporte en los procesos y actuaciones judiciales, que le sean asignados, que cursan en los diferentes despachos judiciales del país.
3. Mantener actualizado el aplicativo electrónico del sistema único de información procesal Litigob y las demás herramientas informáticas propias de la entidad o que sean implementadas por el Gobierno Nacional o las entidades de control.

4. Utilizar todos los conocimientos y medios jurídicos para defender adecuadamente la entidad de daños que se puedan prevenir.

5. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las acciones jurídicas son las adecuadas para la defensa judicial del Ministerio.

2. Los actos administrativos son proyectados con celeridad y atendiendo las normas vigentes para la adecuada representación y defensa judicial del Ministerio en cada uno de los casos.

3. Las acciones judiciales son resueltas dentro de los términos establecidos judicial y normativamente.

4. Las acciones judiciales para la defensa del Ministerio cumplen con la técnica jurídica adecuada y realizando los procedimientos necesarios.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política.

2. Derecho Administrativo y Constitucional.

3. Derecho Civil, Penal, Responsabilidades.

4. Competencias del Estado y del Sector.

5. Conocimiento de la organización, funcionamiento y competencias de la entidad.

6. Normas de tránsito y transporte e infraestructura.

7. Sistema de Gestión de Calidad para el Sector Público.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS		EXPERIENCIA
Título Profesional	en Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.	
Derecho.		

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	2044
GRADO:	02
No. DE CARGOS:	18
NIVEL:	PROFESIONAL
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar el control de los procesos de auditoría y planes de mejoramiento a través de la administración de las bases de datos que maneja el Ministerio.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Realizar seguimiento a las auditorías soportado en las bases de datos que contiene las observaciones de todas las auditorías realizadas a las diferentes áreas del Ministerio.
2. Apoyar el seguimiento al plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República para el Ministerio, realizando el seguimiento de los hallazgos en las diferentes áreas.
3. Realizar el seguimiento a los procesos contractuales teniendo en cuenta las alertas del portal de contratación emitidas por falta de información o por inconsistencias.
4. Realizar auditorías de gestión a las diferentes áreas teniendo en cuenta las instrucciones del superior inmediato.
5. Apoyar el establecimiento de parámetros de autocontrol.
6. Realizar los reportes sobre las observaciones de las bases de datos de auditoría.
7. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los seguimientos a las auditorías se realizan teniendo en cuenta los protocolos y los soportes contenidos en las bases de datos.
2. Los puntos de control al plan de mejoramiento, son revisados en los procesos de auditoría.
3. La revisión al portal de contratación es oportuno y se alerta de manera adecuada para blindar jurídicamente los procesos de contratación.
4. Los reportes sobre las auditorías responden a los lineamientos establecidos en el Ministerio y a la normatividad vigente.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Código Contencioso Administrativo.
2. Régimen de contratación.
3. Sistema de Gestión de Calidad para el Sector Público.
4. Normatividad en temas del sector transporte.
5. Normatividad en temas de control interno.
6. Derecho Disciplinario.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

EXPERIENCIA

Título Profesional en Administración Pública, Administración de Tres (3) meses de Empresas, Derecho, Ingeniería Industrial, Economía, Finanzas, experiencia profesional Contaduría, Contaduría Pública, Ingeniería Civil, Ingeniería de relacionada. Transportes y Vías.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO: 2028
GRADO: 17
No. DE CARGOS: 20
NIVEL: PROFESIONAL
DEPENDENCIA: DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO: QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

OFICINA ASESORA PLANEACIÓN

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Diseñar, implementar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades de planeación necesarias para el desarrollo de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sectoriales, que garanticen el cumplimiento de los objetivos y la misión del Ministerio y sus entidades adscritas.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Coordinar con las entidades y dependencias del sector la elaboración del Plan Sectorial para ser incorporado al Plan Nacional de Desarrollo.
2. Asesorar y coordinar la elaboración de los Planes de Desarrollo Administrativo del Ministerio y de las entidades adscritas, de conformidad con las normas establecidas.
3. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las metas trimestrales del Plan de Desarrollo Administrativo del Sector Transporte y elaborar los informes para las autoridades que lo requieran.
4. Participar en el análisis y recopilación de la información estadística del sector transporte que sirva de base para la toma de decisiones tanto del sector público como privado.
5. Consolidar los documentos que sirvan como soporte para la formulación de las políticas, planes y estrategias del sector transporte.
6. Apoyar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad acorde con la Norma vigente.
7. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El Plan de Desarrollo Administrativo del Sector Transporte consolidado de acuerdo con los parámetros establecidos por la entidad.
2. Informes de seguimiento al Plan de Desarrollo Administrativo del Sector Transporte.
3. Control al cumplimiento de las metas trazadas por las entidades dentro del Plan de Desarrollo Administrativo.
4. Informes sobre los procesos realizados mediante el Sistema de Gestión de Calidad para determinar las acciones correctivas necesarias para el mejoramiento en la prestación del servicio.
5. Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo con las necesidades de la Institución.
6. Información estadística actualizada y documentos de diagnóstico sobre el desarrollo del sistema de transporte, tránsito e infraestructura en el ámbito nacional.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Plan de Desarrollo Administrativo.
2. Plan Nacional de Desarrollo.
3. Normatividad en transporte, tránsito e infraestructura.
4. Metodologías de Investigación.
5. Análisis estadístico.
6. Evaluación de proyectos.
7. Evaluación y Control de gestión.
8. Sistema de Gestión de Calidad para el sector público.
9. Organización del Ministerio de Transporte y del Sector Transporte.
10. Informática básica.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

Título Profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Veintidós (22) meses de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Transportes y Vías, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería relacionada. Forestal, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Catastral, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Química, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Ambiental, Sociología, Arquitectura, Contaduría, Contaduría Pública, Economía, Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Geología, Trabajo Social y Psicología.

EXPERIENCIA

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: ASESOR
CÓDIGO: 1020
GRADO: 08
No. DE CARGOS: 6
NIVEL: ASESOR
DEPENDENCIA: DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO: QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

SUBDIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar a la Subdirección del Talento Humano en los temas jurídicos y judiciales referentes al empleo público, la función pública y la carrera administrativa.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Asesorar a la Subdirección del Talento Humano en la implementación de procesos y procedimientos que mejoren la efectividad de las tareas realizadas, para el cumplimiento de las metas de la dependencia.
2. Revisar los actos administrativos para la firma del Subdirector del Talento Humano, o los que comprometan la firma del Secretario General o del señor Ministro.
3. Aportar y establecer ante su superior inmediato elementos jurídicos que sirvan para la toma de decisiones en los temas relacionados con talento humano, en especial los relacionados con la desvinculación de empleados.
4. Proyectar conceptos técnicos como apoyo a los informes que debe presentar el Subdirector del Talento Humano, así como en respuesta a las peticiones y solicitudes de usuarios internos y externos al Ministerio, que le sean asignados.
5. Coordinar las actividades de seguimiento a los asuntos que le sean encomendados por su superior inmediato.
6. Asesorar jurídicamente en los procesos y procedimientos que se deben cumplir ante el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Comisión Nacional del Servicio Civil.
7. Asesorar la planificación, adopción, control y seguimiento a las políticas relacionadas con temas del talento humano.
8. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La Subdirección es asesorada en la adopción de políticas de talento humano con base en la normatividad vigente.
2. La Subdirección es asesorada con elementos técnicos y jurídicos en materia de talento

humano.

3. Las actividades de proyección y revisión de actos administrativos emitidos por la Subdirección de Talento Humano cumplen la normatividad vigente y se realizan conforme a los requerimientos solicitados por el superior inmediato.

4. Las políticas de talento humano son planificadas, establecidas, desarrolladas y evaluadas orientadas al mejoramiento de indicadores.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Código Contencioso Administrativo.
2. Normatividad en temas de empleo público y carrera administrativa.
3. Normatividad en temas salariales y prestacionales del sector público.
4. Derecho Laboral.
5. Normatividad en seguridad social.
6. Normatividad en bienestar humano y desarrollo laboral.
7. Sistema de Gestión de Calidad para el Sector Público.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título Profesional en Derecho.	Veintiún (21) meses de experiencia profesional
Título de posgrado en la modalidad de especialización en relacionada.	
Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Gestión Jurídica Pública o Función Pública.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	ASESOR
CÓDIGO:	1020
GRADO:	08
No. DE CARGOS:	6
NIVEL:	ASESOR
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

SUBDIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar a la Subdirección del Talento Humano en los temas propios de la gestión del talento humano y del empleo público en el Ministerio de Transporte.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Asesorar a la Subdirección de Talento Humano en la implementación, aplicación y control del sistema de evaluación del desempeño laboral para los empleados de carrera administrativa.
2. Asesorar a la Subdirección del Talento Humano en la aplicación y control técnico y legal de los acuerdos de gestión.
3. Asesorar a la Subdirección del Talento Humano en el cumplimiento, desarrollo, ejecución y control del Sistema de Estímulos, así como los demás temas relacionados con incentivos para los empleados del Ministerio.
4. Proyectar conceptos técnicos como apoyo a los informes que debe presentar el Subdirector del Talento Humano, así como en respuesta a las peticiones y solicitudes de usuarios internos y externos al Ministerio, que le sean asignados.
5. Coordinar las actividades de seguimiento a los asuntos que le sean encomendados por su superior inmediato.
6. Asesorar técnicamente y conforme a la normatividad vigente en los temas pensionales a la Subdirección del Talento Humano.
7. Asesorar la planificación, adopción, control y seguimiento a las políticas de talento humano impartidas desde la Subdirección.
8. Asesorar, desarrollar y ejecutar los procesos internos de selección de personal que se manejen, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales para proveer los empleos, las necesidades del servicio y el mejoramiento de la gestión.
9. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La Subdirección es asesorada en la adopción de políticas de talento humano, con base en la normatividad vigente.
2. La Subdirección es asesorada con elementos técnicos y jurídicos en materia de talento humano.
3. Las actividades de proyección y revisión de actos administrativos emitidos por la Subdirección de Talento Humano cumplen la normatividad vigente y se realizan conforme a los requerimientos solicitados por el superior inmediato.
4. Las políticas de talento humano son planificadas, establecidas, desarrolladas y evaluadas orientadas al mejoramiento de indicadores.
5. La Subdirección es asesorada en la adopción y mejoramiento del Sistema de Estímulos.
6. El sistema de evaluación del desempeño es planeado, aplicado y desarrollado con base en la normatividad vigente y teniendo en cuenta las características del Ministerio.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Código Contencioso Administrativo.

2. Normatividad en temas de empleo público y carrera administrativa.
3. Normatividad en temas de bienestar, capacitación y estímulos en el sector público.
4. Derecho Laboral.
5. Normatividad en seguridad social.
6. Normatividad en bienestar humano y desarrollo laboral.
7. Sistema de Gestión de Calidad para el Sector Público.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

Título Profesional en Administración Pública, Derecho, Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.

EXPERIENCIA

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	2044
GRADO:	07
No. DE CARGOS:	33
NIVEL:	PROFESIONAL
DEPENDENCIA:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

SUBDIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar jurídica y técnicamente todo el proceso pensional que se adelanta en la Subdirección del Talento Humano.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Adelantar los diferentes trámites ante la entidad correspondiente para el reconocimiento de pensiones a los empleados del Ministerio que cumplan los requisitos para causar el pago.
2. Brindar asesoría sobre las diligencias de trámite, que deben realizar los empleados para el reconocimiento de su pensión de cualquier tipo ante la correspondiente empresa donde se encuentre cotizando.
3. Apoyar a la Subdirección del Talento Humano aportando sus conocimientos técnicos y jurídicos en el tema pensional, para la correcta toma de decisiones frente a los diferentes casos que se presenten.

4. Responder las consultas formuladas por los usuarios internos, externos y la ciudadanía en general, referentes a los procesos que se adelantan para el reconocimiento pensional de los empleados del Ministerio.
5. Proyectar los actos administrativos correspondientes a los diferentes procesos pensionales de los empleados del Ministerio, para la firma del Subdirector.
6. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las acciones jurídicas son las adecuadas para el reconocimiento del pago pensional a los empleados del Ministerio.
2. Los actos administrativos son proyectados con oportunidad y atendiendo las normas vigentes para el adecuado trámite del reconocimiento pensional de los empleados.
3. Las peticiones son resueltas dentro de los términos establecidos judicial y normativamente.
4. Se apoya técnicamente al Subdirector del Talento Humano para la adecuada toma de decisiones frente al tema pensional.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política.
2. Derecho Administrativo y Constitucional.
3. Derecho Público.
4. Normatividad general y específica sobre temas pensionales.
5. Competencias del Estado y del Sector.
6. Procedimientos para el trámite pensional de cualquier tipo.
7. Sistema de Gestión de Calidad para el Sector Público.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título Profesional en Derecho. Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO: 2028
GRADO: 13
No. DE CARGOS: 53
NIVEL: PROFESIONAL
DEPENDENCIA: DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO: QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

SECRETARÍA GENERAL (GRUPO PRENSA)

II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Planear, desarrollar, dirigir y controlar las acciones periodísticas y las que tengan que ver con las comunicaciones internas y externas del Ministerio de Transporte.

III. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Diseñar, implementar y acompañar estrategias de comunicación interna y externa del Ministerio de Transporte, para realizar el fortalecimiento de la imagen institucional.
2. Establecer y mantener comunicación permanente con las oficinas de comunicaciones de otras entidades y los distintos medios de comunicación, para informar con veracidad a la opinión pública y coordinar las ruedas de prensa e informes necesarios.
3. Proponer y realizar documentos de trabajo para el abordaje de temas especiales aptos para desarrollar en medios de comunicación tipo noticia o “free press”, que estén relacionados de forma directa con los temas del Ministerio de Transporte.
4. Realizar el acompañamiento técnico comunicativo para satisfacer las necesidades en el tema de tránsito, transporte e infraestructura, desarrollando un plan de comunicaciones que permita visibilizar las alianzas temáticas y de gestión del Ministerio, apoyando la ejecución de asuntos comunicativos que se requieran en desarrollo del avance de los proyectos.
5. Promover la imagen institucional del Ministerio de Transporte y apoyar la logística de los diferentes eventos de la entidad o donde se vea involucrada.
6. Elaborar los boletines informativos y comunicados de manera periódica, de acuerdo con las necesidades del servicio y en la forma que lo requiera el Ministerio.
7. Apoyar la elaboración del plan de medios para el Ministerio y realizar las actividades necesarias para su ejecución.
8. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las acciones comunicativas son adecuadas para las diferentes necesidades que se presentan en el Ministerio.
2. Los documentos comunicativos son veraces y responden a criterios técnicos de la comunicación social.

3. La imagen institucional del Ministerio es cuidada y se fortalece con los diferentes medios de comunicación.

4. Los eventos apoyados logísticamente son organizados y responden a criterios de buen gobierno.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política.

2. Derecho Público.

3. Competencias del Estado y del Sector.

4. Sistema de Gestión de Calidad para el Sector Público.

5. Técnicas comunicativas en prensa, radio, televisión y medios electrónicos.

6. Publicidad y Diseño Gráfico.

7. Comunicación organizacional y comunicación estratégica.

8. Criterios de buen gobierno.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

EXPERIENCIA

Título Profesional en Comunicación Social, Diez (10) meses de experiencia
Comunicación Social y Periodismo. profesional relacionada.

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.



ARTÍCULO 2o. Para desempeñar un cargo donde se requiera título profesional, se deberá acreditar la tarjeta o matrícula en las profesiones reglamentadas por la ley.



ARTÍCULO 3o. El Ministro de Transporte, mediante Resolución, adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales, para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Transporte, de conformidad con la normatividad vigente y las necesidades del servicio de la entidad.



ARTÍCULO 4o. Las alternativas de requisitos de estudios y experiencia las fijará el Ministerio de Transporte mediante Resolución, a partir de las equivalencias entre estudios y experiencia, de conformidad con los Decretos [2772](#) de 2005 y [4476](#) de 2007.



ARTÍCULO 5o. El Jefe de Personal del Ministerio, comunicará a cada funcionario en el momento de la posesión las funciones del cargo a desempeñar o cuando sea objeto de traslado que implique cambio de funciones o se adopte o modifique el Manual afectando las funciones de determinados empleos. Los Jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el

cumplimiento de lo establecido.



ARTÍCULO 6o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 31 de mayo de 2012.

MIGUEL E. PEÑALOZA B.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

